



RAD: 2020/00069. Informe secretarial. Barranquilla, junio 01 de 2022.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral de la referencia, junto con escrito presentado por la parte demandante, en el que solicita se requiera a la ASOCIACIÓN POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS y a ASOPAGOS, teniendo en cuenta que no han dado respuesta alguna. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2020-00069-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: GUSTAVO ACOSTA MAYORAL
DEMANDADO: PORVENIR S.A.
COLPENSIONES (Integrado).

Barranquilla, junio uno (1) de dos mil veintidós (2022).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede, al observar el Despacho que, hasta la presente, aun, COLPENSIONES, PORVENIR S.A., ASOPAGOS S.A y la empresa POR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, no han dado respuesta a lo ordenado en la audiencia celebrada el día 6 de diciembre de 2021, con el fin de dar impulso al proceso y contar con mayores elementos de juicio al momento de proferir el fallo que sea de recibo, se dispone requerirlos. A las dos primeras, se les enviará oficio, por cuanto, no aparece dentro del expediente que se hubieran materializado; en cuanto a las dos últimas, para que den respuesta a lo solicitado a través de oficios 029 y 114 de enero 20 y febrero 17 de 2022, respectivamente.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1.LIBRESE oficio a COLPENSIONES, PORVENIR S.A, ASOPAGOS S.A. y a la ASOCIACION POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, solicitándoles la información ordenada en la audiencia de diciembre 6 de 2021.

2. Una vez recibida respuesta de lo ordenado en el numeral que antecede, pase el proceso nuevamente al Despacho para resolver lo que en derecho sea de recibo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza